



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
02/06/2022

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **30 de mayo de 2022**, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

3.2.1.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP15-SC, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Previa justificación de D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda, no habiendo sido suscitado debate, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 27 de mayo de 2022.

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación el Dictamen presentado, fue aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

*“Visto el expediente MP15-SC tramitado para modificar créditos mediante Bajas por anulación por importe de 3.200,00 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.
Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.
Visto la memoria del Área de Derechos Sociales y Desarrollo Humano de fecha 29-4-2022.
Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 6-5-2022.
Visto el informe de Intervención de fecha 11-5-2022.*

Por lo expuesto, se **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplemento de Créditos y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA GASTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01-2317-62603	Equipos Proceso Información	3.200,00
	Total	3.200,00

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 3.200,00





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
02/06/2022

BAJA GASTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01-2313-62500	Mobiliario	3.200,00
	Total	3.200,00

TOTAL MODIFICACIÓN 3.200,00

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.”

Concuera la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
02/06/2022

